

#### TASAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

La tasa del impuesto sobre las utilidades de las Empresas es del 25% en todos los casos, sin embargo, las variaciones que existen en la determinación de la base imponible del impuesto descritas en el punto anterior han originado las siguientes tasas efectivas:

- |  |        |
|--|--------|
| • Para las sociedades  | 25,00% |
| • El ejercicio de profesiones u oficios                                  | 12,50% |
| • Pagos a beneficiarios del exterior                                     | 12,50% |
| • Actividades parcialmente realizadas en el país                         | 4%(*)  |
| • Remesas al exterior por actividades parcialmente realizadas en el país |        |
| • Sucursales o agencias de empresas extranjeras                          | 1,50%  |
| • Empresas ya constituidas en el país                                    | 2,50%  |

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA